

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TORRELODONES

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de febrero de 2022, se aprobaron las bases específicas que han de regir las convocatorias para proveer plazas de peón, por concurso-oposición libre, del Ayuntamiento de Torreldones, cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PEÓN (CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE) PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

1. Normas generales

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo: es objeto de las presentes bases regular el proceso selectivo para el acceso por turno libre a plazas de peón del Ayuntamiento de Torreldones.

El número de plazas se determinará en la convocatoria del proceso selectivo que se publique en el “Boletín Oficial del Estado”, en ejecución de la Oferta de Empleo Público a la que se encuentren vinculadas.

- b) Legislación aplicable: la presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 12 de junio de 2018.

2. Requisitos específicos de los aspirantes

2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las bases generales.

2.2. El específico que seguidamente se indica: estar en posesión del permiso de conducir clase B.

3. Solicitudes

3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las bases generales.

3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 9,54 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia.

4. Tribunales

4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las bases generales.

4.2. El tribunal tendrá la categoría tercera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

5. Desarrollo del proceso selectivo

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

La fase de oposición será previa a la fase de concurso.

5.1. Fase de oposición: la fase de oposición constará en la realización de uno o varios ejercicios prácticos que será obligatorios y de carácter eliminatorio a propuesta por el tribunal, en el tiempo que este determine, sobre las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo, y en relación con los temas que figuran en el Anexo I.

5.2. Fase de concurso: en esta fase, que solo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos, contados a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas: 0,25 puntos por cada 8 horas de curso, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales de seguridad en el trabajo y relacionado con el trabajo específico del puesto y uso de la maquinaria y material relacionado en el temario, impartidos por centros o entidades oficialmente reconocidas: 0,25 puntos por cada 8 horas de curso. Hasta un máximo de 5 puntos.

En ambos casos se valorará cada curso de manera independiente.

6. *Calificación definitiva y lista de aprobados*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales.

ANEXO I

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978.
2. El municipio. El término municipal. La población.
3. Organización y funcionamiento municipal.
4. La función pública. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
5. Derechos y deberes de los empleados públicos. Código de conducta. Adquisición y pérdida de la relación de servicio.
6. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.
7. Albañilería. Conceptos básicos. Materiales: pavimentos, bordillos, ladrillos, áridos, bloques, asfaltos. Tipos y colocación.
8. Elaboración de mortero y hormigones “in situ”. Dosificaciones.
9. Principales obras de mantenimiento y reparación: calas en la vía pública, solución de humedades, desconchados y grietas, reposición de baldosas y bordillos, enfoscados y similares.
10. Instalaciones habituales bajo pavimentos: profundidad a la que deben ir instaladas, distancias entre instalaciones, señalización de trazados.
11. Fontanería y suministro de agua: conceptos básicos. Nociones básicas sobre abastecimiento de agua potable. Nociones básicas sobre la instalación de agua en los edificios. Herramientas, útiles y su mantenimiento y conservación. Averías y reparaciones más comunes.
12. Saneamiento público: conceptos básicos. Nociones básicas sobre redes municipales de saneamiento. Nociones básicas sobre las acometidas de saneamiento a los edificios. Herramientas, útiles y su mantenimiento y conservación. Averías y reparaciones más comunes.
13. Electricidad. Conceptos básicos. Instalaciones de enlace. Instalaciones interiores. Conductores y aislantes. Canalizaciones. Herramientas y útiles empleados en trabajos de electricidad. Tipos de averías y sus reparaciones.
14. Alumbrado público: conceptos básicos. Tipos de luminarias. Trabajos de mantenimiento y reparaciones más frecuentes.
15. Cerrajería: conceptos básicos. Tareas básicas de cerrajería. Herramientas y útiles de trabajo. Reparaciones y mantenimiento básicos.
16. Pintura. Conceptos básicos. Pintura de edificios. Pinturas de señalización de la calzada. Herramienta, útiles y productos para aplicar y quitar pinturas. Limpieza, conservación y mantenimiento de superficies pintadas.
17. Tipos de maquinaria y herramientas para trabajos en la vía pública y su mantenimiento y conservación.

18. Seguridad e higiene laboral de acuerdo con la Ley de Riesgos Laborales. Medidas de seguridad en el trabajo: cargas, andamios, escaleras, manipulación de herramientas eléctricas.

19. Equipos de protección Individual (EPIs) y Medios de Protección colectiva.

20. Significado de las señales para trabajos en la vía pública. Colocación de señales que requieren los distintos trabajos y tareas del empleado municipal.

Torrelodones, a 24 de febrero de 2022.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(02/3.920/22)

MOTIVO:
Firma Interna

HASH DEL CERTIFICADO:
70352f41061ED44FF3C322094AF068BA70C3B38B

FECHA DE FIRMA:
16/03/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 282501DOC2C9D8A578C9F8C04C9C

BOCM-20220316-74

RE: AYUNTAMIENTO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

